



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	:
LICENCIA DE USO DE SUELO ESPECIFICO PARA MODALIDAD DE OBRA NUEVA.					
DESCRIPCIÓN:					
ES EL DOCUMENTO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE SUELO Y SEÑALA LAS APLICACIONES NORMATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE UN INMUEBLE, SEÑALANDO LA DENSIDAD DE VIVIENDA, INTENSIDAD MÁXIMA DE OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO, ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN, NUMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL, EN SU CASO SE MARCA LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 5.25, 5.55, 5.56 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 124 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIONES VIII, IX, Y X DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 98, FRACCIÓN II, 108, 114, FRACCIÓN I INCISO B DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 116 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL 5 DE FEBRERO DEL 2016, VIGENTE A PARTIR DE ESA MISMA FECHA.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE USO DE SUELO.			VIGENCIA:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASO DE USAR Y APROVECHAR CON FINES URBANOS CUALQUIER PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO, REQUIERE DE LICENCIA DE USO DE SUELO.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO, QUE DEBERÁ CONTENER EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE OBJETO DEL TRÁMITE; SEÑALARÁ EL USO ACTUAL DEL SUELO Y EL PRETENDIDO Y EN SU CASO, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA O POR CONSTRUIR, ASÍ COMO LA CLAVE CATASTRAL, SI LA HUBIERE. 2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO O INMUEBLE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, O LA POSESIÓN DEL MISMO. PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES, PODRÁN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONTRATOS DE COMPRA-VENTA O ARRENDAMIENTO; RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO; ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL; Y CÉDULA DE CONTRATACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. 3.- TRATÁNDOSE DE LOS USOS DEL SUELO DE IMPACTO REGIONAL, SE ACOMPAÑARÁ DEL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA. 4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE. 5.- FOLDER COLOR AZUL TAMAÑO OFICIO. 6.-PAGO DE DERECHOS.		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
		ÚNICAMENTE PARA COTEJO	UN JUEGO	FORMAR UN EXPEDIENTE PARA EL DEPARTAMENTO.	





PERSONAS MORALES			
<p>1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO, QUE DEBERÁ CONTENER EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE OBJETO DEL TRÁMITE; SEÑALARÁ EL USO ACTUAL DEL SUELO Y EL PRETENDIDO Y EN SU CASO, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA O POR CONSTRUIR, ASÍ COMO LA CLAVE CATASTRAL, SI LA HUBIERE.</p> <p>2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO O INMUEBLE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, O LA POSESIÓN DEL MISMO.</p> <p>PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES, PODRÁN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONTRATOS DE COMPRA-VENTA O ARRENDAMIENTO; RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO; ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL; Y CÉDULA DE CONTRATACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA O DEL INSTITUTO.</p> <p>3.- TRATÁNDOSE DE LOS USOS DEL SUELO DE IMPACTO REGIONAL, SE ACOMPAÑARÁ DEL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA.</p> <p>4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE.</p> <p>5.- FOLDER COLOR AZUL TAMAÑO OFICIO.</p> <p>6.-PAGO DE DERECHOS.</p> <p>7.- EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITEN SU CONSTITUCIÓN LEGAL Y SU REPRESENTACIÓN.</p>	ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA COTEJO	COPIA(S) UN JUEGO	ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. FORMAR UN EXPEDIENTE PARA EL DEPARTAMENTO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN EXHIBIR LAS PERSONAS FÍSICAS; EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITEN SU CONSTITUCIÓN LEGAL Y SU REPRESENTACIÓN Y PERSONALIDAD.</p>	ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA COTEJO	COPIA(S) UN JUEGO	ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. FORMAR UN EXPEDIENTE PARA EL DEPARTAMENTO
OTROS			
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	OCHO DÍAS
VIGENCIA:	UN AÑO		
COSTO:	<p>\$ 730.50 (DIEZ SALARIOS MÍNIMOS)</p> <p>EN EL CASO DE QUE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE REQUIERA DE INSPECCIÓN DE CAMPO, SE PAGARÁ UNA CUOTA ADICIONAL EQUIVALENTE A \$1826.00 (25 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO). CUANDO SE REQUIERA REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A \$3652.00 (50 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO).</p> <p>CUANDO LA LICENCIA DE USO DEL SUELO, SE EXPIDA POR UN PERIODO MAYOR A UN AÑO, O SE EMITA PRORROGA, SE PAGARÁN DERECHOS EN FORMA PROPORCIONAL POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE.</p>		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UBICADAS EN CALLE ALDAMA, ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE, CABECERA MUNICIPAL, CHIMALHUACÁN, (EN LA CAJA RECEPTORA DE LA RECEPTORÍA DE RENTAS DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN).		





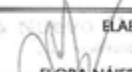

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS, SE PROCEDE A EXPEDIR LA LICENCIA DE USO DE SUELO; SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS LOS PRESENTE; Y SI POR ALGUNA CAUSA ES IMPROCEDENTE, SE INFORMA AL PETICIONARIO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. VALERIA DOMÍNGUEZ ROLDÁN		
DOMICILIO:	CALLE:	ALDAMA, ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	SN
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN	
CP:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS Y SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	21263970	105	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
CP:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	PARA QUE SE REQUIERE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.			
RESPUESTA:	PARA QUE SE LE AUTORICE EL USO Y APROVECHAMIENTO CON FINES URBANOS O LA EDIFICACIÓN EN UN PREDIO; TODA VEZ QUE ESTO REQUERIRÉ DE LICENCIA DE USO DEL SUELO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE REQUISITOS DEBEN CUBRIRSE PARA QUE SE EXPIDA LA LICENCIA DE USO DE SUELO.			
RESPUESTA:	<p>1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DEL SUELO, QUE DEBERÁ CONTENER EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE OBJETO DEL TRÁMITE; SEÑALARÁ EL USO ACTUAL DEL SUELO Y EL PRETENDIDO Y EN SU CASO, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA O POR CONSTRUIR, ASÍ COMO LA CLAVE CATASTRAL, SI LA HUBIERE.</p> <p>2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO O INMUEBLE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, O LA POSESIÓN DEL MISMO.</p> <p>PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE PREDIOS E INMUEBLES, PODRÁN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>CONTRATOS DE COMPRA-VENTA O ARRENDAMIENTO; RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO; ACTA DE ENTREGA, CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL; Y CÉDULA DE CONTRATACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA O DEL INSTITUTO.</p> <p>3.- TRATÁNDOSE DE LOS USOS DEL SUELO DE IMPACTO REGIONAL, SE ACOMPAÑARÁ DEL DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA.</p>			





	<p>4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE.</p> <p>5.- FOLDER COLOR AZUL TAMAÑO OFICIO.</p> <p>6.-PAGO DE DERECHOS.</p> <p>SI EL SOLICITANTE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS ANTES ENUMERADOS EXHIBIRÁ EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITEN SU CONSTITUCIÓN LEGAL Y SU REPRESENTACIÓN.</p>
PREGUNTA FRECUENTE 3:	ES OBLIGATORIO CONTAR CON LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
RESPUESTA:	SI, YA QUE EN ELLA SE AUTORIZA EL USO Y APROVECHAMIENTO CON FINES URBANOS O LA EDIFICACIÓN EN CUALQUIER PREDIO UBICADO EN LA ENTIDAD, FIJANDO LAS BASES Y LINEAMIENTOS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD PLANEAR, ORDENAR, REGULAR, CONTROLAR, VIGILAR Y FOMENTAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN LA ENTIDAD., PROCURANDO GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	

<p>ELABORÓ:  FLORA NÁJERA AVENDAÑO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO. NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:  LIC. VALERIA DOMÍNGUEZ ROLDÁN DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO. NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/MAYO/2016.</p>
---	---	--

